

8. Alonso Marqués, María Teresa. Francés.
9. Abelló Guell, Montserrat. Francés.
10. Casacuberta Borrás, Ana María. Francés.
11. Pujals Cogul, Josep Ramón. Francés.
12. Qüeral Fortuny, María Dolores. Francés.
13. Montaña Teixidó, María Montserrat. Francés.
14. Vallespi Jordá, Mercé. Inglés.
15. Sánchez Hernández, María. Francés.
16. Ros Giné, Rosa María. Francés.
17. Cardona Blanch, María Carme. Francés.
18. Moragas Ventosa, Montserrat. Francés.
19. Morales Peña, María Dolores. Inglés.

Area Matemáticas y Ciencias Naturales:

1. Gotanegra Vila, Anna María.
2. Guillén Soler, José Antonio.
3. Pamies Freixas, Agustí.
4. Serra Giró, María Angeles.
5. Nadal Bonet, María Teresa.
6. Minguell Cardenyas, Mercé.

7. García Quiles, Miguel.
8. Agudo Camacho, María Angeles.
9. Zapata Avelaneda, Angel.
10. Oriol Vinaixa, Enriqueta.
11. Butillé Ferré, Misericordia.
12. Riau Ibarz, Albert.
13. Vallés Batet, María Rosa.
14. Mercadé Cerdá, María Teresa.
15. Qüeral Pons, Ramón.
16. Ramis Monfort, Amelia.

Area Ciencias Sociales:

1. Lavilla Gracia, José.
2. Jiménez Gilabert, María.
3. Mestre Ferrer, María.
4. Segura Pont, Marta.
5. Roméu Costas, Josep.
6. Pérez Martínez, Manuela.
7. Curieses García, Isabel.
8. Raventos Mestres, Ramón.
9. Solé Cañellas, Montserrat.
10. Roméu Roméu, Carme.
11. Salvat Gurrea, Rosa María.
12. Girol Figuerola, Rosalía.
13. Navarro Antó, Francesca.
14. Ardevol Gironés, María Pilar.
15. Serret Urgell, Joan Josep.

16. Miró Ripoll, María Miraculosa.
17. Aparicio Rico, Augusto.
18. Cugat Puiggali, Josep.
19. Muñoz Molina, Anna María.
20. Codines Farré, Rosa María.
21. Fores Tallada, María Lluïsa.
22. Tomás Torres, Ismael.
23. Ferrán Perelló, Josep.
24. Potáu Mas, Marta.
25. Bori Roqué, Jaume.
26. Roselló Guarro, Antonio.
27. Elias Cabrerizo, Gerard.
28. Sancho Montané, Enric.
29. Torrell Tarragó, María Lourdes.
30. Figueras Montaña, Magdalena.
31. Farré Farré, María Rosa.
32. Blasco Estruch, Salvador.
33. Magriña Alonso, Manel.
34. Guarsch Colom, Josep María.
35. Ferreres Puchol, Manuela.
36. Martí Roig, Montserrat.
37. Pena Nolla, Jaume.
38. Romaguera Virgili, Eva.
39. Pujol Cortés, Montserrat.
40. Casanova Gilabert, Anna María.
41. Roig Miralles, Pietat.
42. Ramos Triguero, Carmen.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

20465 *ORDEN de 26 de mayo de 1986, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de Comisión de Servicios en la Extensiones del INBAD de Andalucía.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesores de Bachillerato de las Extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia, creado por Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria, esta Consejería de acuerdo con lo establecido en el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (apartado 11) y a propuesta de la Dirección General de Personal, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de Comisión de Servicios, mediante concurso público de méritos, de conformidad con las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato que se encuentren en situación de servicio activo en las fechas de la publicación de la presente convocatoria.

Segunda.-Los aspirantes a ocupar estas plazas deberán presentar su solicitud mediante instancia (anexo II) de esta convocatoria dirigida al ilustrísimo señor Delegado provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de la provincia donde radique la Extensión del INBAD cuya vacante se solicita, dentro del plazo de quince días naturales a partir de la fecha siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Además de la instancia, los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada, cerrada al 30 de septiembre de 1986, cuantos documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en los números 2 y 3 del anexo III de la presente convocatoria y una Memoria proyecto sobre la enseñanza del Bachillerato a Distancia de la asignatura por la que se presenta.

Las hojas de servicios serán certificadas por las Secretarías de los Centros de destino de los Profesores solicitantes.

Tercera.-La selección de los aspirantes, y en su día la propuesta de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos especificado en el anexo III de la presente convocatoria.

En todo caso, se seleccionará, a lo sumo, un Catedrático para cubrir las vacantes existentes y sólo en aquellas materias donde actualmente no haya ningún nombrado en Comisión de Servicios.

En cada provincia el Tribunal de Selección encargado de la evaluación de los méritos estará presidido por el Delegado provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona a quien designe, y formarán parte de él los siguientes miembros: Un funcionario del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, el Director o Jefe de Estudios de la Extensión correspondiente o persona en quien delegue, dos Profesores de Bachillerato, con destino en la capital de la provincia, designados por sorteo, y un representante de la Diputación Provincial correspondiente. Habrá, asimismo, una representación sindical cuyos miembros se designarán por el procedimiento establecido por el Delegado provincial y que contará con un voto en dicha Comisión. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Delegación Provincial correspondiente.

El Tribunal podrá recabar el informe de especialistas para aquellos apartados de baremo que lo puedan requerir.

Cuarta.-De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes en los apartados 1, 2, 3, a); 3, b); 3, c); y 3, d), del baremo (anexo III), la Comisión preseleccionará, para cada plaza concreta, cuantos candidatos estime oportunos. En todo caso, la Comisión establecerá entre los solicitantes preseleccionados el correspondiente orden de preferencia, atendiendo a la puntuación obtenida, a fin de proveer, en su caso, en régimen de Comisión de Servicios por un año las eventuales renunciaciones o bajas de los candidatos que resulten seleccionados y, en todo caso, hasta la celebración del próximo concurso.

La relación de los preseleccionados, con la puntuación obtenida, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de las entrevistas a las que se refiere la norma siguiente, se hará pública en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en las Extensiones del INBAD.

Quinta.-La Comisión celebrará con cada uno de los candidatos preseleccionados una entrevista, según se establece en el punto 3, e), del anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad que ha de desarrollar. Dicha comprobación se basará en la Memoria presentada por el candidato y en la experiencia que el mismo posea en Educación a Distancia. La puntuación total obtenida en el apartado 3, e), del anexo III, sumada a las anteriores, determinará el candidato seleccionado.

Sexta.-En el caso de empate entre dos o más candidatos, figurará en primer lugar el que haya alcanzado mayor puntuación en el número 1 del baremo (anexo III). Si persiste el empate, la preferencia la tendrá el candidato de mayor antigüedad como Profesor numerario en Centros de Bachillerato y, si fuera preciso, el de mayor edad.

Séptima.-Finalizadas las entrevistas, cada Tribunal confeccionará la correspondiente relación de candidatos seleccionados, sin que el número de los mismos exceda en cada asignatura y en cada Extensión el de las plazas convocadas, según el anexo I de la presente Orden. Esta relación se hará pública en el tablón de

anuncios de la correspondiente Delegación Provincial en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Octava.-Los Profesores seleccionados serán propuestos a la Dirección General de Personal por la Delegación Provincial para su nombramiento, en régimen de Comisión de Servicios, por un curso en fase de prueba. Transcurrido éste, el Director y Jefe de Estudios de la Extensión y la Inspección de Bachillerato del Distrito, emitirán informes sobre la actividad realizada por aquéllos. A la vista de dichos informes, la Delegación Provincial propondrá a los Profesores que habrán de ser nombrados en Comisión de Servicios por un periodo de tres años, prorrogable por otros tres a petición del interesado.

Será condición necesaria para el otorgamiento de la prórroga de la Comisión de Servicios haber desarrollado su actividad profesional con probada eficacia, valorada ésta objetivamente por la Delegación Provincial, previo informe del Director o Jefe de Estudios de la Extensión y de la Inspección de Bachillerato del Distrito.

La resolución del presente concurso de méritos se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», extendiéndose por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia los correspondientes nombramientos singulares.

Novena.-A los Catedráticos y Profesores agregados que, con arreglo a la presente convocatoria, hubiesen obtenido destino en Comisión de Servicios, no se les concederá la renuncia a la misma, salvo en los casos en que concurran circunstancias de especial gravedad que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

Décima.-En todo caso, la Dirección General de Ordenación Académica, a propuesta del Director o del Jefe de Estudios de la Extensión, y previo informe de la Inspección, oído el interesado, podrá proponer la revocación en cualquier momento, de las Comisiones de Servicios o aquellos Profesores que no cumplan con las funciones para cuyo servicio fueron nombrados.

Las vacantes producidas se proveerán según la norma cuarta de la presente convocatoria.

Undécima.-Los Profesores nombrados en Comisión de Servicios ejercerán sus funciones en la Extensión del INBAD en régimen de dedicación especial docente, quedando obligados a cumplir las funciones específicas de esta programación y coordinación de los seminarios y, en su caso, producción de material didáctico, etc.

DISPOSICIÓN FINAL

Los Profesores que actualmente se encuentren prestando servicios en el INBAD y no fueron seleccionados en virtud del concurso de méritos convocado por Orden de 20 de mayo de 1985, podrán participar en el presente concurso, y en caso de ser seleccionados serán nombrados por un periodo de tres años, prorrogables por periodos anuales, a petición propia, previo informe del Director o Jefe de Estudios de la Extensión y de la Inspección de Bachillerato del Distrito, hasta cumplir un máximo de siete años, computándose a estos efectos los años prestados con anterioridad a esta convocatoria.

Si dichos Profesores han permanecido en el INBAD cinco o más años, y son seleccionados, se les otorgarán prórrogas anuales de sus Comisiones de Servicios sin que en ningún supuesto se pueda superar el máximo de siete años de permanencia total en el INBAD.

Sevilla, 26 de mayo de 1986.-El Consejero de Educación y Ciencia, Manuel Gracia Navarro.

ANEXO I

Asignatura	Córdoba	Jaén
Filosofía	1	1
Griego	-	-
Latín	1	-
Lengua y Literatura	1	-
Geografía	1	-
Matemáticas	1	1
Física y Química	1	1
Ciencias Naturales	1	-
Dibujo	1	-
Francés	1	-
Inglés	1	-

ANEXO II

Modelo de instancia para tomar parte en el concurso

lmo. Sr.:

I. Datos personales:

1. Apellidos y nombre del solicitante
2. Fecha y lugar de nacimiento
3. DNI número, expedido en
- el de de 19.....
4. Estado civil
5. Domicilio calle, número
- localidad, distrito, provincia
6. Teléfono

II. Datos profesionales:

7. Número de Registro de Personal
8. Especialidad
9. Destino actual
- calle, localidad
- teléfono
10. Puesto que desempeña actualmente Desde

III. Relación de los documentos acreditativos de los méritos que se adjuntan.

IV. Plaza que solicita

En caso de ser admitido se comprometo a aceptarla, así como a cumplir las normas que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

Solicito a V. I. sea concedida una de las vacantes anunciadas
(Lugar, fecha y firma)

lmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

ANEXO III

Baremo

	Puntos	Máximo
1. Servicios prestados: Por este apartado podrán concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:		
a) Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de Catedráticos o Profesores Agregados de Bachillerato, o como Profesor interino o contratado en Centros públicos de Bachillerato con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las respectivas Comunidades Autónomas	1	15
b) Por cada año de permanencia ininterrumpida como Profesor Catedrático o agregado de Bachillerato con destino definitivo en el Centro desde el que solicita	0,5	5
c) Por cada año de ejercicio efectivo como Director, Jefe de Estudios o Secretario en Instituto de Bachillerato	0,5	3
d) Por cada año de ejercicio efectivo como Vicedirector o Vicesecretario en Instituto de Bachillerato	0,25	2
e) Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera, interino o contratado con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las respectivas Comunidades Autónomas en otros niveles de enseñanza distintos al de Bachillerato	0,25	2,5

	Puntos	Máximo
f) Por cada año de servicio prestado en Centros privados de Bachillerato ..	0,25	2,5
2. Méritos académicos: Por este apartado podrán concederse hasta un máximo de 11 puntos, valorados del siguiente modo:		
a) Por expediente académico para la obtención del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero:		
Media de sobresaliente	1,5	-
Media de notable	1	-
Media de aprobado	0,5	-
b) Por premio extraordinario fin de carrera en la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero exigida en la presente convocatoria	0,5	-
c) Por el título de Doctor en la materia en la que es titular el solicitante ..	2	-
d) Por el certificado de aptitud pedagógica	0,5	-
e) Por cada título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero distinto del requerido para el ingreso en los Cuerpos a que se refiere la presente convocatoria	1,5	-
f) Por trabajo y publicaciones, así como ponencias y comunicaciones en congresos y simposios, de carácter didáctico o científico educacional, relacionados con la materia de su especialidad o con la enseñanza a distancia y formación de adultos, hasta un máximo de	4	-
3. Méritos profesionales: Por este apartado podrá concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:		
a) Por cursos de especialización, con un total de trescientas horas, convocados o patrocinados por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía ..	2	-
b) Por cursos de perfeccionamiento, con un total de trescientas horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2	-
c) Por actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de renovación pedagógica, investigaciones o experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2	-
Hasta un máximo de siete puntos.		
d) Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, prácticas de agregados de Institutos de Bachillerato, etc.). Por curso	0,5	-
e) Entrevista personal. La Comisión seleccionadora, de acuerdo con la apreciación estimada en la entrevista, podrá conceder hasta un máximo de	5	-

ADMINISTRACION LOCAL

20466 RESOLUCION de 9 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Carballo, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de junio de 1986, acordó aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso para cubrir las plazas vacantes de funcionarios incluidos en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Carballo.

Las plazas vacantes y los procedimientos de selección son los siguientes:

Grupo	Nivel	Clasificación	Núm. de vacantes	Procedimiento de selección
C	20	Administración General. Subescala Administrativa. Jefe de Negociado.	1	Oposición. Promoción interna.
E	8	Administración General. Subescala Subalternos.	1	Concurso-oposición libre.
C	20	Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Sargento de la Policía local.	1	Concurso-oposición interna. Promoción interna.
D	10	Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Guardias de la Policía local.	4	Oposición libre.
E	8	Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Personal de oficios. Operario.	1	Concurso-oposición libre.

Las bases y las demás características de la convocatoria se publicaron en el «Boletín Oficial de La Coruña» números 149 y 153 de fechas 1 y 5 de julio de 1986.

Carballo, 9 de julio de 1986.-El Alcalde.-12.486-E (58192).

20467 RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En los ejemplares del «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» correspondientes a los días 13 y 14 de junio de 1986 se publican, respectivamente, las bases de las convocatorias para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición previsto en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, de tres plazas de Auxiliares de Administración General (grupo D), y una plaza de Técnico de Administración General (grupo A), vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Villafranca de los Barros a 15 de julio de 1986.-El Alcalde.-12.623-E (58763).

20468 RESOLUCION de 16 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Igorre, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial Albañil.

En el «BOSV» número 163, de 16 de julio de los corrientes, se publican las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Albañil, del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, computados del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios y resoluciones referidos a esta convocatoria se publicarán en el «BOSV».

Igorre, 16 de julio de 1986.-El Alcalde.-12.647-E (58786).